

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005 - 2015-UNTRM-AU.

Chachapoyas, 19 FEB 2015

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 16 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Qué mediante Ley N° 27347, de fecha 18 de setiembre de 2000, se crea la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas con sede en la ciudad de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, con la finalidad de atender la formación profesional e integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural de la población, así como fomentar el desarrollo de la región fronteriza Nor Oriental y del país;

Que, de acuerdo al artículo 38°, de la Ley Universitaria N° 30220, señala que la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga;

Que, el artículo 43 de la Ley Universitaria N° 30220, indica que cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios de posgrado se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, el Estatuto Institucional ratificado mediante Resolución de Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, en su artículo 59°, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, asimismo, el artículo 164°, del mencionado cuerpo normativo, establece que son atribuciones de la Asamblea Universitaria acordar la creación, fusión, reestructuración, separación y supresión de Facultades, Escuelas Profesionales, Unidades de Posgrado, Departamentos Académicos, Centro o Institutos;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012, se resuelve crear la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 08 de enero de 2015, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 001-2015-UNTRM/EPG/D, de fecha 07 de enero de 2015, mediante la cual, el Director de la Escuela de Posgrado propone al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la creación del ciclo de Graduación en Maestrías y Doctorados, tendiente al otorgamiento de los Grados Académicos de Maestro y de Doctor para profesionales que hayan concluido sus estudios en universidades del país o del extranjero y que trabajan en nuestra Universidad o en la Región Amazonas y elevar a la Asamblea Universitaria para su aprobación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 009-2015-UNTRM-CU, de fecha 13 de enero de 2015, se resuelve en su artículo segundo proponer a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la creación del ciclo de Graduación en Maestrías y Doctorados tendiente al otorgamiento de los Grados Académicos de Maestro y de Doctor para profesionales que hayan concluido sus estudios en universidades del país o del extranjero;

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 005 - 2015-UNTRM-AU.

Que, mediante acuerdo de vistos, el pleno de la Asamblea Universitaria, aprobó la Creación del ciclo de Graduación en Maestrías y Doctorados tendiente al otorgamiento de los Grados Académicos de Maestro y de Doctor para profesionales que hayan concluido sus estudios en universidades del país o del extranjero;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Creación del ciclo de Graduación en Maestrías y Doctorados tendiente al otorgamiento de los Grados Académicos de Maestro y de Doctor en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para profesionales que hayan concluido sus estudios en universidades del país o del extranjero.

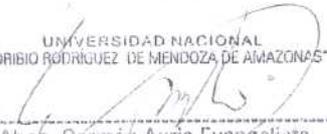
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para los actos administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)